

RIO GALLEGOS, 08 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.377/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Fernando GUTIERREZ mediante la cual solicita prórroga para la presentación del certificado analítico por adeudar materias de nivel polimodal;

QUE el alumno dispuso de las mesas de marzo y julio para regularizar su situación;

QUE la preparación de las materias adeudadas requerirá la atención del alumno;

QUE obra Despacho N° 182/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la prórroga solicitada por el alumno Fernando GUTIERREZ;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR al alumno Fernando GUTIERREZ (D.N.I. N° 18.825.397) prórroga para la presentación del certificado analítico.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

467